



AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

BANDO MUNICIPAL

INFORMACIÓN MEDIDAS ECONÓMICAS COVID-19

Debido al Estado de alarma generado por la crisis sanitaria del COVID-19, esta Alcaldía ha adoptado las siguientes medidas en el municipio de Biescas:

Primero.- En el caso de las siguientes tasas no se liquidará la parte correspondiente a los días del Estado de Alarma:

- o Tasa de instalación de ocupación de dominio público con mesas y sillas.
- o Tasa del polideportivo municipal Fernando Escartín. En el caso de los abonos anuales se prorrogará la fecha de caducidad tantos días como dure el cierre del polideportivo por el Estado de Alarma.
- o Cuota mensual de la Escuela Infantil municipal (El Ayuntamiento solo ha procedido al cobro de la primera quincena del mes de marzo de 2020.)
- o Tasa del comedor escolar (El Ayuntamiento solo ha procedido al cobro de la primera quincena del mes de marzo de 2020)

Segundo.- Se exime del pago de las siguientes tasas durante el Estado de Alarma:

- o Tasa para obtener el certificado de empadronamiento
- o Tasa por el entierro de los fallecidos durante el estado de alarma.

Tercero.- Suspensión del mercado de venta ambulante. En el caso de los pagos anuales se prorrogará la fecha de caducidad tantos días como dure la suspensión de la venta ambulante por el Estado de Alarma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Plza. Ayuntamiento, 1, Biescas. 22630 (Huesca). Tfno. 974485002. Fax: 974495509

